

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

**Respuesta escrita a pregunta**

Se adjunta respuesta a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario MIXTO, doña COVADONGA TOMÉ NESTAL, sobre:

- **¿Qué número de viviendas de propiedad pública gestiona VIPASA en los concejos de Gijón, Oviedo, Avilés y Siero, desglosando por separado la relación de las que están actualmente ocupadas y de las que estén vacías pendientes de rehabilitación o reforma? (12/0189/0118/05213).**

En Oviedo a, 1 de abril de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA



*[Handwritten signature]*  
Luisa Fernanda del Valle Caldevilla

**ILMO. SR. LETRADO MAYOR DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO URBANISMO,  
VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

En relación con la PREGUNTA ESCRITA de doña COVADONGA TOMÉ NESTRAL, diputada del Grupo Parlamentario MIXTO-PODEMOS ASTURIAS, dirigida al Consejo de Gobierno sobre:

¿Qué número de viviendas de propiedad pública gestiona VIPASA en los concejos de Gijón, Oviedo, Avilés y Siero, desglosando por separado la relación de las que están actualmente ocupadas y de las que estén vacías pendiente de rehabilitación o reforma? (12/189/0118/05213).

Cabe responder:

MUNICIPIO	VIVIENDAS DEL PRINCIPADO			
	TOTAL VIVIENDAS	OCUPADAS	VACANTE	
			REPARADAS	SIN REPARAR
GIJÓN	1765	1727	13	25
OVIEDO	1542	1491	11	40
AVILÉS	408	402	2	4
SIERO	337	333	3	1

MUNICIPIO	VIVIENDAS DE VIPASA			
	TOTAL VIVIENDAS	OCUPADAS	VACANTE	
			REPARADAS	SIN REPARAR
GIJÓN	292	292	0	0
OVIEDO	14	14	0	0
AVILÉS	37	37	0	0
SIERO	80	79	1	0

En Oviedo, a fecha de la firma electrónica  
EL CONSEJERO DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA  
Y DERECHOS CIUDADANOS

ZAPICO  
GONZALEZ  
OVIDIO - DNI  
32875767G

Firmado digitalmente por  
ZAPICO GONZALEZ  
OVIDIO - DNI  
32875767G  
Fecha: 2024.03.27  
14:13:13 +01'00'

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

